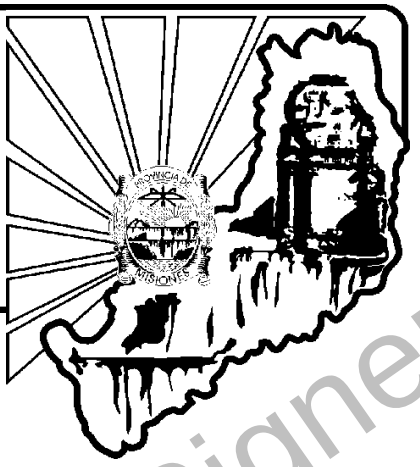
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15507 POSADAS, JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DE 2021 EDICIÓN DE 23 PAGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 1209 Pág. 2 a 4

Decretos Sintetizados Nºs.:
1048 y 1049 Pág. 4 a 6.

Ministerio de Ecologia y Recursos Naturales Renovables
Resolución N° 426 Pág. 6.

Municipalidad de Garupá:
Decreto N° 0035 Pág. 7.

Sociedades: Pág. 8 a 10.

Edictos: Pág. 10 a 19.

Subastas: Pág. 19.

Convocatorias: Pág. 20 a 23.

Licitaciones: Pág. 23.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1209

POSADAS, 06 de Julio de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 1700-2576/2020 registro de Gobernación, caratulado: MINISTERIO DE COORDINACIÓN GRAL. DE GABINETE - S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE ALQUILER - OBISPADO DE PDAS.; y
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 1 obra nota del Obispado de Posadas por medio de la cual eleva propuesta para la renovación del Contrato de alquiler que tiene por objeto la locación del 2°, 3°, 4°, 5° y 6° piso del edificio ubicado en la calle Sarmiento 1.847 de la ciudad de Posadas, por tres años, con un canon mensual para el primer año de $ 108.800,00.-(PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS), más expensas, por piso, solicitando la actualización para el segundo y tercer año conforme lo establece el Artículo 14 de la Ley N° 27.551 por el Índice de Contratos de Locación (ICL) del BCRA;
QUE, iniciado los trámites, y al momento de realizar su imputación se remiten las presentes actuaciones a la Contaduría General de la Provincia para que el mismo se expida conforme lo peticionado por el Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de estado conforme en lo expuesto a fs. 23;
QUE, de fs. 25 a 29 obra Informe N° 18/2021 de la Contaduría General de la Provincia, respecto a la situación planteada, por medio del cual en su último párrafo recomienda "evitar la incorporación que prevean la actualización de los cánones locativos a través del índice analizado, e instar al Poder Ejecutivo a propiciar una modificación a la cláusula tercera del contrato...";
QUE, a fs. 36 obra nota del Obispado de Posadas con nueva propuesta, y montos para, proceder a la locación del mencionado inmueble;
QUE, obra Contrato de Locación de Inmueble celebrado con fecha 13 de Abril de 2.021 entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en dicho acto por el señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete, Ing. Víctor Jorge KREIMER, con domicilio en calle Félix de Azara 1.749 de la ciudad de Posadas, en calidad de LOCATARIO, por una parte y por la otra parte el Obispado de Posadas representado en dicho acto por el Vicario General, Pbro. José Luis FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 21.781.291, domiciliado en la calle Félix de Azara 1.604 de la ciudad de Posadas, en calidad de LOCADOR;
QUE, dicho Contrato tiene por objeto la locación del 2°, 3°, 4°, 5° y 6° piso del edificio ubicado en la calle Sarmiento 1.847 de la ciudad de Posadas, que cuenta con los requisitos necesarios;
QUE, dicho Contrato fue celebrado con el objeto de disponer de un lugar físico para la ejecución de las tareas de distintos organismos dependientes del Ministerio de Coordinación General de Gabinete;
QUE, la contratación afecta Ejercicios futuros, encuadrándose en el Artículo 47° inciso c) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley de Contabilidad 2303), correspondiendo dar intervención al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, como lo prescribe el Artículo 21° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley de Contabilidad 2303);
QUE, se ha efectuado la reserva preventiva del crédito en el Presupuesto vigente, debiendo prever la imputación a Ejercicios futuros;
QUE, se ha dado intervención a la Unidad de Control de Inmuebles creada por Decreto N° 692/96;
QUE, corresponde la aprobación del Contrato suscripto "ad referéndum" del Poder Ejecutivo;
QUE, por el período comprendido entre la firma del mencionado Contrato de Locación y su aprobación por el presente Decreto se hace necesario efectuar el reconocimiento, liquidación y pago conforme los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley de Contabilidad 2303);
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Inmueble celebrado con fecha 13 de Abril de 2.021 entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, que forma parte del presente Decreto, representado en dicho acto por el señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete, Ing. Víctor Jorge KREIMER, con domicilio en calle Félix de Azara 1.749 de la ciudad de Posadas, por una parte y por la otra parte el Obispado de Posadas representado en dicho acto por el Vicario General Pbro. José Luis FERNÁNDEZ, argentino nativo, D.N.I. N° 21.781.291, domiciliado en la calle Félix de Azara 1.604 de la ciudad de Posadas, por la locación del 2°, 3°, 4°, 5° y 6° piso del edificio ubicado en la calle Sarmiento 1.847 de la ciudad de Posadas, por un valor locativo mensual de $ 108.800,00.- (PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS) por piso más expensas para el primer año, la suma mensual de $ 146.880,00.- (PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA) por piso más expensas para el segundo año y la

suma mensual de $ 196.228,00.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO) por piso, más expensas para el tercer año con destino al uso de distintos organismos dependientes del Ministerio de Coordinación General de Gabinete.-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley de Contabilidad N° 2303), a favor del Obispado de Posadas, la suma que demande el cumplimiento del Contrato de Locación, por el período comprendido entre la firma del mencionado Contrato de Locación y su aprobación por el presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero, la suma de $ 544.000,00.- (PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL), de conformidad con lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de las sumas resultantes del cumplimiento del presente Decreto, a favor del Obispado de Posadas, con imputación a la partida 02-04-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales del Presupuesto vigente y a la Partida Específica del Ejercicio Financiero de los años 2.022 y 2.023.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los señores Ministros de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Coordinación General de Gabinete y la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado. Cumplido. ARCHÍVESE.

HERRERA AHUAD – KREIMER – Safrán

CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

En Posadas, a los 13 días del mes de Abril de 2.021, entre el Obispado de Posadas, representado por el Vicario General, Pbro. José Luis FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 21.781.291, domiciliado en la calle Félix de Azara 1.604, de esta ciudad de Posadas, Misiones, por una parte, EL LOCADOR y por la otra el Gobierno de la Provincia de Misiones, en adelante EL LOCATARIO, representado por el Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete Ing. Víctor Jorge KREIMER, con domicilio en calle Félix de Azara N° 1.749 de esta ciudad, convienen celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL LOCADOR cede en locación al LOCATARIO las plantas del 2°, 3°, 4°, 5° y 6° piso del edificio ubicado en la calle Sarmiento 1.847 de esta ciudad.

SEGUNDA: El término de este contrato es de 3 (tres) años a contar desde el día 1° de Diciembre de 2.020 por lo que su vencimiento operará de pleno derecho el día 30 de Noviembre de 2.023, sin necesidad de notificación o requerimiento alguno por parte del LOCADOR.

TERCERA: El alquiler se fija en la suma de $ 108.800,00.- (PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS), mensuales, más las expensas correspondientes durante el primer año, la suma de $ 1 46.880,00.- (PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA) mensuales, más las expensas para el segundo año y para el tercer año la suma de $ 196.228,00.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO) mensuales más expensas.

CUARTA: El alquiler será abonado por adelantado del 1° al 10 de cada mes en la sede del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, siendo entendido que el mero vencimiento del plazo hará incurrir al LOCATARIO en mora de pleno derecho. El alquiler se pacta por período de mes entero y aunque el LOCATARIO se mudará antes de finalizar el mes, pagará íntegramente el alquiler correspondiente al mismo.

QUINTA: EL LOCATARIO recibe desocupado y en perfecto estado de aseo y conservación, con todos los vidrios, herrajes, llaves y demás accesorios, obligándose a mantener y devolver el inmueble en las mismas buenas condiciones, y a pagar el importe de los objetos que faltaren o estuvieren rotos y los deterioros ocasionados, salvo los que resulten del buen uso y la acción del tiempo.

SEXTA: EL LOCATARIO se obliga a no subarrendar el todo o parte de la propiedad, a no transferir ni ceder, ni vender este Contrato so pena de rescindir el mismo.

SÉPTIMA: EL LOCATARIO ocupará la propiedad locada con destino al funcionamiento de las oficinas dependientes del Ministerio de Coordinación General de Gabinete, y no podrá cambiar su destino ni hacer modificaciones de ninguna naturaleza en la propiedad sin consentimiento previo por escrito del LOCADOR, las mejoras que el LOCATARIO hiciere, de cualquier naturaleza que fueren quedarán a beneficio de la propiedad sin remuneración alguna. Tampoco podrá el LOCATARIO tener cosas que pudieran afectar la seguridad de las personas, objetos e instalaciones ni realizar actos que contraríen las normas municipales vigentes.

OCTAVA: Los gastos de agua corriente y energía eléctrica durante el término de la locación serán por cuenta del LOCATARIO. EL LOCATARIO dará inmediata cuenta al LOCADOR, de cualquier desperfecto que sufriera la propiedad permitiendo al mismo o a su representante el libre acceso, cuando este juzgue necesario su inspección, y permita la ejecución de todo trabajo para su conservación o mejoras sin derecho a cobrar indemnización alguna.
NOVENA: La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente Contrato dará opción al LOCADOR para exigir el inmediato desalojo de la propiedad locada, previa notificación con treinta días de anticipación, reservándose el derecho a reclamar por daños y perjuicios.
DÉCIMA: La entrega de las llaves de la propiedad, deberá justificarla el LOCATARIO con documento escrito emanado del LOCADOR, no admitiendo otro medio de prueba.
DÉCIMA PRIMERA: Las partes constituyen domicilio especial a todos los efectos en los indicados ut supra y se someten para cualquier divergencia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación del presente Contrato, inclusive la acción de desalojo, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Posadas renunciando a otro fuero. Asimismo, el LOCATARIO renuncia desde ahora al derecho de recusar sin causa al magistrado y se compromete formalmente a comparecer a las audiencias que se señalen en el juicio, por sí o por apoderado.
DÉCIMA SEGUNDA: El LOCATARIO podrá rescindir el presente Contrato con previo aviso fehaciente al LOCADOR con no menos de sesenta días de anticipación, renunciando el LOCADOR a cualquier tipo de reclamo por daños y perjuicios en virtud de la rescisión.
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto quedando el original con el sellado de Ley en poder del LOCADOR, y una copia sellada en poder del LOCATARIO.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1048

POSADAS, 16 de Junio de 2.021.
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el Convenio Específico entre el Comité Ejecutivo del Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana y la Provincia de Misiones, de fecha 28 de Abril de 2.021.-
ARTÍCULO 2°: INCREMÉNTASE la suma de $ 55.588.441,86 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 86/100) al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente conforme el siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° Ley VII N° 91

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	Administrac. Central	Afectado a:
4. FINANCIAMIENTO	55.588.441,86	55.588.441,86	
4.1. APORTES NO REINTEGRABLES	55.588.441,86	55.588.441,86	
4.1.1 Afectado a Obras Públicas	55.588.441,86	55.588.441,86	
4. Otros	55.588.441,86	55.588.441,86	
Ap. Nación Fondo de Integración Socio Urbana - Línea de Acción Integración Socio Urbana de B° Populares RENABAP	55.588.441,86	55.588.441,86	02-13

ARTÍCULO 3°: INCORPÓRASE Y AUMENTASE la suma de $ 55.588.441,86 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 86/100) al Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 02 - GOBERNACIÓN - Unidad de Organización 13 - Unidad Ejecutora Provincial Programa de Saneamiento Financiero en la partida, codificación y monto que se detalla a continuación:

JURISDICCIÓN 02- GOBERNACIÓN	55.588.441,86
U.ORG.13-UNIDAD EJECUTORA PCIAL. PROG. SANEAM. FINANCIERO	55.588.441,86
CARÁCTER 2 - CUENTAS ESPECIALES	55.588.441,86

Cuenta Especial 23 -INTEGRACIÓN SOCIO URBANA DE B° POPULARES RENABAP 55.588.441,86
02-13-2-23-4-20-2-05-052-TRABAJOS PÚBLICOS $ 55.588.441,86
Partida Parcial 05220- Por Terceros
S.C.D. 0-02 Barrio Zona Industrial $ 55.588.441,86
ARTÍCULO 4°: PÓNESE a disposición de la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Saneamiento Financiero hasta la suma de $ 55.588.441,86 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 86/100) por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 52 /21.-

DECRETO N° 1049

POSADAS, 16 de Junio de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de Pesos Doscientos Seis Millones ($ 206.000.000,00) del Presupuesto Vigente, de acuerdo al siguiente detalle:
Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro
10-01-0-4-50-2-05-051-05110 Equipamiento
S.C.D. 0-01 Programas a Implementa $ 206.000.000,00
ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE, en el cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla N° 1 Anexa al Art. 3° - Ley VII - N° 91

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	U.S.C.E.P.P. MTRIO. E. CIENCIA Y T.
REMESAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	206.000.000,00	206.000.000,00
B - OTRAS REMESAS	206.000.000,00	206.000.000,00
Para financiar Erogaciones de Capital	206.000.000,00	206.000.000,00

Planilla N° 2 Anexa al Art. 3° - Ley VII - N° 91

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	206.000.000,00
Contribuciones para Financiar Erogaciones de Capital	206.000.000,00
U.S.C.E.P.P. - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	206.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- AUMÉNTASE, en el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas, conforme al siguiente detalle:
10-01-0-3-09-092-09210 Contribuciones a Cuentas Especiales
y Organismos Descentralizados $ 206.000.000,00
S.C.D. 9-06 - USCEPP - Progr. Acc. Compensat. en Educ. PACE T. Público $ 206.000.000,00
ARTÍCULO 4°.- INCREMÉNTASE, la suma de Pesos Doscientos Seis Millones ($ 206.000.000,00) al Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 09-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Unidad de Organización 03 - Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales de acuerdo al siguiente detalle:
CUENTA ESPECIAL 06 PROGRAMA ACCIÓN COMP. EDUCACIÓN
09-03-2-06-5-90-2-05-052-05220 Por Terceros $ 206.000.000,00
S.C.D. 0-11 Obras a Clasificar por el Poder Ejecutivo $ 206.000.000,00
ARTÍCULO 5°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/21 DISMINUYENDO la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, en la suma

de Pesos Doscientos Seis Millones ($ 206.000.000,00) y AUMENTANDO en idéntica suma, la correspondiente a la Contaduría General - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas. PÓNESE a Disposición de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales, hasta la suma de Pesos Doscientos Seis Millones ($ 206.000.000,00) por la Orden de Disposición de Fondos N° 33/21.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 426

POSADAS, 29 de Octubre de 2.021.-

VISTO: El Expediente Nº 9910-332/2021, Reg. Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable - Iniciador: Departamento Fauna, Caratulado: "PROYECTO DE RESOLUCIÓN VEDA TOTAL DE ESPECIES ÍCTICAS EN LOS RÍOS IGUAZÚ, PARANÁ Y TODOS SUS AFLUENTES - 2.021-2.022"; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 17° de la Ley de Pesca Nº XVI - 8 (Antes Decreto Ley N° 1040/78), establece en relación a los períodos de veda de las especies ícticas;

QUE, se entiende por veda de pesca al período de tiempo donde se restringe temporal o espacialmente la captura de peces;

QUE, atento a la época del año que transcurre y con el fin de que las especies ícticas puedan cumplir con sus ciclos biológicos, es conveniente fijar el período de Veda Anual para las actividades de la Pesca Deportiva y Comercial en el Ríos Paraná e Iguazú y todos sus afluentes;

QUE, teniendo en cuenta los factores socio económicos de un sector de la población, especialmente la que habita en la zona de la ribera y la que se encuentra en estado de indigencia, se ha considerado la posibilidad de autorizar la pesca de subsistencia, entendiendo la misma como la practicada por el pescador desde la costa con líneas de mano, únicamente destinada a su consumo y el de su familia, no autorizándolo bajo ningún concepto a la comercialización del producto de dicha pesca;

QUE, a fs. 8 obra el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

QUE, es necesario el dictado del instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

El MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y
RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- FÍJASE la Veda Total para las especies ícticas, tanto Deportiva como Comercial en los Ríos Paraná e Iguazú y todos sus afluentes en aguas jurisdiccionales de la Provincia de Misiones, incluido el Paisaje Protegido Lago Urugua-í, que tendrá una vigencia desde las 00:00 (cero) horas del día lunes 1° de Noviembre del 2.021 hasta las 24:00 (veinticuatro) horas del día miércoles 15 de Diciembre del 2.021.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE desde las 00:00 (cero) horas del día lunes 1° de Noviembre del 2.021 hasta las 24:00 (veinticuatro) horas del día miércoles 15 de Diciembre del 2.021, la pesca de subsistencia, la que será entendida como la practicada por el pescador, desde la costa con línea de mano y permiso respectivo vigente, destinada a su consumo y al de su familia, prohibiéndose totalmente la comercialización de dicho producto.-

ARTÍCULO 3º.- LOS pescadores y acopiadores inscriptos, que tengan en su poder pescados extraídos en tiempo y forma, deberán presentar Declaración Jurada de existencia, en las Delegaciones de este Ministerio y/o en el Departamento de Fauna ubicado en sede central hasta el día viernes 12 de Noviembre del 2.021, lo que será constatado por personal de este Ministerio.-

ARTÍCULO 4°.- EL incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será sancionado conforme con lo establecido por la Ley XVI N° 8 (Antes Decreto Ley N° 1.040/78) y Decretos Reglamentarios.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, publíquese, tomen conocimiento Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y áreas dependientes, Dirección General de Asuntos Jurídicos. Remítase copias a las Delegaciones del Interior de la Provincia, Fuerzas de Seguridad. Cumplido. ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS16273 V15507

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

DECRETO N° 0035

GARUPÁ, 21 de Octubre de 2.021.-

VISTO: Ordenanza N° 463/2019 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá y Resolución 210/2019 del IPRODHA, y;

CONSIDERANDO:

QUE, los inmuebles mencionados en la ordenanza 463/2019 fueron destinados al banco de tierra de la Municipalidad de Garupá, por necesidad socio económica y con intervención solicitada por el Gobierno provincial.

QUE, los inmuebles se encuentran aún sin inscribir en el Registro de Propiedad inmueble.

QUE, es menester otorgar el derecho constitucional de dominio a los fines de garantizar el acceso de los servicios y al bienestar general.

QUE, la Resolución 210/2019 del IPRODHA, de regularización dominial ofrece convenio de conciliación entre la Municipalidad de Garupá como sujeto de derecho propietario y los beneficiarios.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO Nº 1.- ENCOMIÉNDASE a Escribanía General de Gobierno la protocolización de la Ordenanza N° 463/2019 ARTÍCULO 1, a los afectos de desafectar del dominio público y afectar al dominio privado de los inmuebles afectados.

ARTÍCULO Nº 2.-) ADÓPTESE el programa de la Resolución 210/2019 Registro Directorio IPRODHA a los efectos de tramitar la REGULARIZACIÓN DOMINIAL de los inmuebles mencionados ut supra de titularidad de la Municipalidad de Garupá.

ARTÍCULO Nº 3.- ADJUDÍQUESE cada lote a título oneroso según valor establecido por Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Misiones obtenidas oportunamente, estipulándose una financiación a cuota social de hasta 24 y 36 cuotas fijas y consecutivas mensuales, de manera excepcional y acorde al carácter social de regularización dominial pudiendo cancelarse al contado y en un solo pago, a solicitud del beneficiario.

ARTÍCULO Nº 4.- LOS inmuebles que estarán sujetos al presente Decreto son:

1.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Munic. 35- Distrito 04 - Ch 000 - S/Título: Mza. 15- Lote 1- S/ Catastro: Mza. 420- Parcela 001 - P.I. 136.195- Plano de Mensura N° 49.039 - Propietario: MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ.

2.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Munic. 35- Distrito 04 - Ch 000 - S/Título: Mza. 16- Lote 1 - S/ Catastro: Mza: 421-Parcela 001 - P.I. 136.196- Plano de Mensura N° 49.039 - Propietario: MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ.

3.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Munic. 35- Distrito 04 - Ch 000 - S/Título: Mza. 17- Lote 1 - S/Catastro: Mza.: 422 - Lote 1 - Parcela 001 - P.I. 136.197- Plano de Mensura N° 49.039 - Propietario MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ.

4.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Munic. 35- Distrito 04 - Ch 000 - S/Título: Mza 18 - Lote 1 - S/Catastro: Mza. 423 - Parcela 001 - P.I. 136.198- Plano de Mensura N° 49.039 - Propietario MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ.

5.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Munic. 35- Distrito 04 - Ch 000 - S/Título: Mza. 18- Lote 2 - S/Catastro: Mza. 423 -Parcela 002 - P.I. 136.199- Plano de Mensura N° 49.039 - Propietario MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ.

6.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Munic. 35- Distrito 04 - Ch 000 - S/Título: Mza. 18- Lote 3 - S/Catastro: Mza. 423 - Parcela 003 - P.I. 136.200- Plano de Mensura N° 49.039 - Propietario MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ.

7.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Munic. 35- Distrito 04 - Ch 000 - S/Título: Mza. 18- Lote 4 - S/Catastro: Mza. 423 - Parcela 004 - P.I. 136.201- Plano de Mensura N° 49.039 - Propietario MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ.

8.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Munic. 35- Distrito 04 - Ch 000 - S/Título: Mza. 18 - Lote 5 - S/Catastro: Mza. 423 -Parcela 005 - P.I. 136.202- Plano de Mensura N° 49.039 - Propietario MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ.

9.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Munic. 35- Distrito 04 - Ch 000 - S/Título: Mza. 18 - Lote 6 - S/Catastro: Mza. 423 -Parcela 006 - P.I. 136.203- Plano de Mensura N° 49.039 - Propietario MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ.

10.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Munic. 35- Distrito 04 - Ch 000 - S/Título: Mza. 19- Lote 1 - S/Catastro: Mza. 424 - Parcela 001 - P.I. 136.204 - Plano de Mensura N° 49.039 - Propietario MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ.

11.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Munic. 35- Distrito 04 - Ch 000 - S/Título: Mza 420- Lote 1 - S/Catastro: Mza. 425 - Parcela 001 - P.I. 136.205- Plano de Mensura N° 49.039 - Propietario MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ.

ARTÍCULO Nº 5.- REFRENDARÁ el presente Decreto, el Señor Secretario de Gobierno y la Secretaria Tesorera Municipal.-

ARTÍCULO Nº 6.- NOTIFÍQUESE. Publíquese. ARCHÍVESE.-

RIPOLL – PERALTA – Flores

PS16274 V15507

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

NORDESTE BATERÍAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 1399/2.021 NORDESTE BATERÍAS S.R.L. S/ APORTES DEL CAPITAL SOCIAL".-

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 08 días del mes de Abril del año 2.020, se reúnen los socios en el domicilio legal de la sociedad NORDESTE BATERIAS S.R.L., para tratar lo siguiente: Aporte de Capital Social: a) El señor GERMÁN KNEETEMAN, titular del cuarenta por ciento (40%) de las cuotas sociales de NORDESTE BATERIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aporta en este acto, la cantidad de Un Mil (1.000,00) cuotas sociales por valor de pesos Diez ($ 10,00) cada una totalizando la suma de pesos Diez Mil ($10.000,00), cifra que se aporta en Dinero en Efectivo en este Acto; b) El señor ROGELIO KENNETEMAN, titular del cuarenta por ciento (40%) de las cuotas sociales de NORDESTE BATERÍAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aporta en este acto, la cantidad de Un Mil (1.000,00) cuotas sociales por valor de pesos Diez ($ 10,00) cada una totalizando la suma de pesos Diez Mil ($ 10.000,00), cifra que se aporta en Dinero en Efectivo en este Acto; c) El Capital Social de NORDESTE BATERÍAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda suscripto e integrado de la siguiente manera: El señor GERMÁN KNEETEMAN, D.N.I. Nº 23.393.000, con el Cuarenta y Nueve por ciento (49%) del capital social, o sea con Un Mil Ochenta (1.080) cuotas sociales por valor nominal de pesos Diez Mil Ochocientos ($ 10.800,00), el señor ROGELIO KNEETEMAN, D.N.I. Nº 33.012.286, con el Cuarenta y Nueve por ciento (49%) del capital social, o sea con Un Mil Ochenta (1.080) cuotas sociales por valor nominal de pesos Diez Mil Ochocientos ($ 10.800,00) y la señora ELISA KNEETEMAN, D.N.I. Nº 26.237.451, con el Dos por ciento (2%) restante del capital social, o sea con Cuarenta (40) cuotas sociales por valor nominal de pesos Cuatrocientos ($ 400,00).-

Por lo tanto, la CLÁUSULA QUINTA del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de pesos Veintidós Dos Mil ($ 22.000,00), divididos en Dos Mil Doscientas (2.200) cuotas sociales por valor de pesos Diez ($ 10) cada una; que los socios suscriben e integran en este acto. El señor GERMAN KNEETEMAN integra el Cuarenta y Nueve por ciento (49%) del Capital Social, o sea Un Mil Ochenta (1.080) cuotas sociales por valor de pesos Diez Mil Ochocientos ($ 10.800,00), el señor ROGELIO KNEETEMAN integra el Cuarenta y Nueve por ciento (49%) del Capital Social, o sea Un Mil Ochenta (1.080) cuotas sociales por valor de pesos Diez Mil Ochocientos ($ 10.800,00) y la señora ELISA KNEETEMAN, integra el restante Dos por ciento (2%) del Capital Social, o sea Cuarenta (40) cuotas sociales por valor de pesos Cuatrocientos ($ 400,00), todo según Inventario de Constitución debidamente firmado y certificado por Contador Público. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2.021. Dra. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113742 $1.740,00 V15507

HARDWORK CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 1604/2.021 HARDWORK CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ MODIFICACIÓN DE CONTRATO".

CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 23 días del mes de Agosto del año 2.021.

DENOMINACIÓN: HARDWORK CONSTRUCCIONES S.R.L.

LOS SOCIOS: RAÚL ENRIQUE KARABEN, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 13.875.732, C.U.I.T. 20-13875732-4, con domicilio en la calle Salta Nro. 567 de esta ciudad, de nacionalidad argentino; SEBASTIÁN KARABEN, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 35.004.066, C.U.I.L. 20-35004066-9, con domicilio en la calle Salta Nro. 567 de esta ciudad, de nacionalidad Argentino, acuerdan en modificar el Contrato Social de HARDWORK CONSTRUCCIONES S.R.L. en sus cláusulas Segunda y Cuarta, las que quedarán redactadas de la siguiente manera.

OBJETO SOCIAL: El objeto social será la realización de proyectos, dirección y ejecución de Obras de Ingeniería y

Arquitectura, públicas y/o privadas, compra-venta de materiales de construcción, las obras podrán ser para su locación y/o venta; asimismo, se dedicará a la prestación del Servicio de Transporte Automotor Urbano y Suburbano de Pasajeros de oferta libre, alquiler de autos con o sin chofer y transporte escolar, servicios de transporte de carga general o peligrosa. Para ello, podrá comprar, vender, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble. Incluyendo la posibilidad de constituir hipoteca, servidumbre, anticresis, usufructo, uso y habilitación y demás derechos reales. Realizar operaciones bancarias o crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas. Efectuar y conceder mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. Asimismo tendrá como objeto ejercer representaciones de venta y/o compra de los artículos mencionados anteriormente, pudiendo para ello importar y/o exportar los mismos, con plena capacidad. Podrá también vender y contratar a plazo, para lo cual tendrá suficiente capacidad para gravar con prendas o hipotecas CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Dos Millones ($ 2.000.000,00) divididos en Dos Mil (2.000) cuotas de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: El señor RAÚL ENRIQUE KARABEN suscribe Mil (1000) cuotas de $ 1.000,00 cada una por un valor total de $ 1.000.000,00; El señor KARABEN SEBASTIAN suscribe Un Mil (1.000) cuotas de $ 1.000,00 cada una por un valor total de $ 1.000.000,00. La integración del presente aumento de Capital deberá realizarse dentro de los doce meses contados a partir de la inscripción de la presente modificación de contrato social. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113748 $1.440,00 V15507

AGENCIA CRI-MIS AGENCIA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 1479/2.021 AGENCIA CRI-MIS AGENCIA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA S.A.S. - S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".
CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 12 días del mes de Julio del año 2.021.
DENOMINACIÓN: "AGENCIA CRI-MIS-AGENCIA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA S.A.S."
ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle N° 145, Casa N° 8427, B° Terrazas Itaembé Miní, Posadas, Misiones.
DURACIÓN: Tendrá una duración de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: JEREMÍAS ELEAZAR ZERRIZUELA, titular del D.N.I. Nº 32.608.607, CUIT 20-32608607-0, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de Diciembre de 1.986, estado civil soltero, de profesión Licenciado en Criminalística, con domicilio en la calle Las Orquídeas Nº 10.745 casi Los Tucanes del Barrio Itaembé Guazú, de esta ciudad de Posadas, Misiones; y ANDREA SILVINA STROCEN SCHELSKE, titular del D.N.I. Nº 33.012.249, CUIT 27-33012249-3 de nacionalidad argentina, nacida el 30 de Mayo de 1.987, estado civil soltera, de profesión Licenciada en Criminalística, con domicilio en la Avenida Rademacher Nº 5.431 de Posadas, Misiones.
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse a la realización de distintas pericias en el ámbito de la Seguridad y de la Criminalística (como Accidentes de Tránsito, Accidentes Laborales, Delitos contra la Propiedad, Delitos contra las Personas, Delitos contra la Integridad Sexual, Documentológicas, Balísticas, Papiloscópicas, identificación Humana, Biométricas, Odontológicas, Antropológicas, Informáticas, Robóticas, Genéticas, Toxicológicas, Químicas, Industriales, Biológicas, Mecánicas, Metalográficas, Lingüísticas, Acústicas, Ingeniería Civil y otras especiales de acuerdo a la necesidad). Al Asesoramiento interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario para mejor interpretación de las conclusiones que arribaron los peritos que procesaron primeramente el/los diferentes escenarios. Armado y verificación de secuencias fácticas de hechos criminales con la utilización de diferentes softwares informáticos. Realización de reconstrucciones virtuales como técnicas de representación fáctica del hecho criminal utilizando diferentes dispositivos, herramientas informáticas y vehículos terrestres y aéreos. Incorporar, una nueva herramienta, conducente en la investigación de hechos criminales de relevancia social y judicial. Auxiliar a jueces, letrados, licenciados en criminalística, peritos e investigadores utilizando nuevas tecnologías. Asesoramiento pericial provincial a distancia interprovincial e internacional firmados digitalmente. Subcontratar diferentes profesionales según la necesidad del cliente.

Generar convenios con distintas empresas, asociaciones. Fundaciones, instituciones y organismos gubernamentales y educativos, Provinciales, Nacionales e Internacionales. Brindar Capacitaciones para el desarrollo de competencias y aptitudes. Auspiciar, fomentar, patrocinar y favorecer proyectos relacionados a las actividades de CRI-MIS. Creación de sistemas de pasantías educativas, acompañamiento y seguimiento para estudiantes de la Carrera de Criminalística y carreras afines en los niveles terciarios, de grado y posgrado. Recolección, clasificación, síntesis, organización, análisis e interpretación de datos, para mejorar la comprensión de hechos a partir de dichos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de operaciones financieras, excluidas las regulaciones por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos cincuenta y cuatro mil ($ 54.000) representado por cinco mil cuatrocientos (5.400) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal diez pesos ($ 10) con derecho a un (1) voto por acción, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) JEREMÍAS ELEAZAR ZERRIZUELA, suscribe la cantidad de dos mil ochocientas (2.800) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos diez valores nominales cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente al 51% de las acciones totales. b) ANDREA SILVINA STROCEN SCHELSKE, suscribe la cantidad de dos mil seiscientas (2.600) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos diez valores nominales cada una y con derecho a un voto por acción. Equivalente al 49% de las acciones totales.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular/Presidente del Directorio: JEREMÍAS ELEAZAR ZERRIZUELA.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 01 de Noviembre de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113772 $2.310,00 V15507

EDICTOS

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "EXPTE Nº 168472/2.019 LEZCANO RODRIGUEZ EDU S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas Misiones, 11 de Agosto de 2.021. AUTOS Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado LEZCANO RODRIGUEZ EZEQUIEL EDU por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del art. 42 del del C. Penal). 2)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a RAMIREZ DAMIÁN GABRIEL. a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18505 E15504 V15508

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 06 de Octubre del 2.021.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PIYUK PEDRO DANIEL ya filiado en la presente causa N° 135575/15 por el delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR, (Ley N° 13.944 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre PIYUK PEDRO DANIEL, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 21/06/2.017, oficio N° 4964261. III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.

boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.-Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18506 E15504 V15508

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. Nº 168/2.014 - RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL S/ LESIONES GRAVES". Posadas, Misiones, 12 de Octubre del 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RODRIGUEZ MIGUEL ÁNGEL ya filiado en la presente causa Nº 168/2.014 por el delito de LESIONES GRAVES , (Art. 90 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre RODRIGUEZ MIGUEL ÁNGEL, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 04/12/2.017, oficio Nº 5931747/2017. III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18507 E15504 V15508

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. Nº 43241/2.015 (EX 265/2.014) - OLIVERA MIGUEL EVARISTO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas, Misiones, 12 de Octubre del 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a OLIVERA MIGUEL EVARISTO ya filiado en la presente causa Nº 43241/2.015 por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 y 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV - Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre OLIVERA MIGUEL EVARISTO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 21/04/2.015, oficio Nº 1374360. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado: Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18508 E15504 V15508

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. Nº 86082/2.015 (EX 490/2.014) - FERNÁNDEZ TOMÁS ANTONIO S/ AMENAZAS Y ACUMULADA 877/14". Posadas, Misiones, 12 de Agosto de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a FERNÁNDEZ TOMÁS ANTONIO ya filiado en la presente causa Nº 86082/2.015 por el delito de AMENAZAS (Art. 149 bis del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV - Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre FERNÁNDEZ TOMÁS ANTONIO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 16/02/2.017, oficio Nº 4234767. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18509 E15504 V15508

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFÍCA por medio del presente edicto a MEDINA

JULIA PAULA, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "///SADAS, MISIONES, 20 de Octubre de 2.021... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MEDINA, JULIA PAULA, en la presente causa N° 52071/2.017 Caratulada: "MEDINA JULIA PAULA S/ DENUNCIA HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2 , Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte N° 52071/2.017 Caratulada: "MEDINA JULIA PAULA S/ DENUNCIA HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", registro del Juzgado de Instrucción N° 6 - Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Hurto en Grado de Tentativa. Arts. 162 en función del 42 del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 67 - párrafo 42- Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra de la imputada "MEDINA, JULIA PAULA, de filiación personal en autos, con fecha, 16 de Septiembre de 2.019, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a "MEDINA JULIA PAULA, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.- fecho - ARCHÍVESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: ///SADAS, MISIONES, 20 de Octubre de 2.021... OFÍCIESE... Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez. Chemes Martín Nicolás. Secretario.-

SC18513 E15504 V15508

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 – Posadas, Misiones, se CITA y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de quien en vida fuere GLADYS CASTILLO DNI Nº 16.364.448; haciendo saber que en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 11393/2.013 T.C. -"ESCUELA Nº 711 – PTO. IGUAZÚ – MNES. S/ REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. Nº 142/13 $12.107", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 39/40, Sentencia Nº 1169/2.021 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Posadas, 12 de Octubre de 2.021…ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la Rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS DOCE MIL CIENTO SIETE ($ 12.107,00) otorgado por Resolución N°142/13 (Marzo/13) del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 711 de la localidad de Puerto Iguazú Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar "Programa de Asistencia Alimentaria Escolar" de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 31.229,31) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV – Nº 1 de este Tribunal, contra herederos y/o sucesor/es de quien en vida fuere Gladys Castillo D.N.I. Nº 16.364.448 -primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I - N° 3-. ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. Nº 300109415838796", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse - desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar- (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la provincia, Artículo 75 Ley I - Nº 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE.… ARCHÍVESE.".- FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO – PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARIN – VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI – VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS – PROVINCIA DE MISIONES. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC18521 E15504 V15508

EDICTO: El Juzgado de Paz de la ciudad de Oberá, Secretaría N° 2, 2° Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Ecuador 1.465 de Oberá, Misiones, en autos "EXPTE. N° 46722/2.021 - CARDOZO GERARDO ARIEL S/ SUCESORIO", CITA a los herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante para que en el término de 30 días lo acredite y/o se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, Octubre de 2.021. Dr. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP113705 $810,00 E15505 V15507

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única sito en avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUISA RADA BONETTI, D.N.I. 6.838.740, en "EXPTE. N° 108752/2.021 BONETTI LUISA RADA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP113713 $720,00 E15505 V15507

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA MENDIETA, L.C. 1.559.024; y de REMIGIO PEREIRA, D.N.I. 12.327.074, en "EXPTE. N° 94170/2.021 MENDIETA ANTONIA Y PEREIRA REMIGIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP113714 $720,00 E15505 V15507

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. Nº 115852/2.015 ÁLVAREZ, CRISTINA S/HURTO EN GRADO DE TENTATIVA SUM. 966/15 SECC. 1". Posadas, Misiones, 08 de Septiembre de 2.021 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente EXPTE. Nº 115852/2.015 a la imputada: CRISTINA ÁLVAREZ D.N.I. 26.856.821, por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del Art. 42 del C.P.), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 inc. d) del C. P. P. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre CRISTINA ÁLVAREZ que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 12/09/2018, oficio Nº 7520565/2.018. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18516 E15506 V15510

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a BORGES LUIS, a prestar declaración de imputado, en la causa Nº 87904/2.021, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 20 de Octubre de 2.021. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s BORGES LUIS, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de LESIONES LEVES Y DAÑOS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 20 de Octubre de 2.021.- ... Fdo. Dr. Horacio Heriberto Alarcón Juez. Dra. María Florencia Wall. Secretaria.-

SC18517 E15506 V15510

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a JHONATAN DAVID MACIEL y ESTEBAN EMILIANO BALLETBO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 24 de Junio de 2.020.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a JHONATAN DAVID MACIEL y ESTEBAN EMILIANO BALLETBO en la presente causa: 63/2014 Caratulada: "MACIEL JHONATAN DAVID; BALLETBO ESTEBAN EMILIANO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. Nº 1723/2.013, caratulado MACIEL JHONATAN DAVID, BALLETBO ESTEBAN EMILIANO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, registro del Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 162 en función del 42 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art.62, 67 -4 párrafo Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Atento a las circunstancias excepcionales de necesidad y urgencia que impone la crisis sanitaria COVID-19, solicítese a Jefatura de Policía que procedan a la notificación de la presente resolución a los encartados, por medio de Acta, la que deberá ser remitida a este Juzgado para su agregación en autos. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE. Firmado: Dr. César Jiménez Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18518 E15506 V15510

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a LIDUVINA ARGUELLO FERREYRA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "EXPEDIENTE Nº 128005/2.015 GARCÍA CÉSAR ANDRÉS S/ LESIONES CULPOSAS". Posadas, Misiones, 04 de Noviembre de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: (...) 4°) Ofíciese notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS MIL $ 1.000,00 a pagar por única vez , suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento ... OFÍCIESE... Firmado: Dr. Cesar Jiménez Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC18522 E15506 V15510

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02069/21 "EXPEDIENTE N° 3140-M-2021, MACIEL VALERIA MACARENA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 1, MANZ.: 448, LOTE: 8- NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 1, MANZ.: 448, PARC.: 8, PART.: 24836- B° LOCALIDAD: 3626- B° 50 VIV.- ARISTÓBULO DEL VALLE I- D/10 (50 VIV. - INGAR) ARISTÓBULO DEL VALLE".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó a la Sra. MACIEL VALERIA MACARENA, D.N.I. N° 38.137.275, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 1- MANZ. 0448- LOTE 0008- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 001- MANZ. 0448- PARC. 0008- PART.: 24836- B° LOCALIDAD: 3626- 50 VIV. ARISTÓBULO DEL VALLE I- D/10 (50 VIV. - INGAR) ARISTÓBULO DEL VALLE. ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el ARTÍCULO 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.585-31), perteneciente a la Sra. Maciel Valeria Macarena, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo Directorio IPRODHA.-

PP113663 A Pagar $1.800,00 E15506 V15508

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01892/21 "EXPEDIENTE N° 03106-R-2021 ROMERO JULIA LIBRADA S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADMINIST. SECC.: 001- MZ.: 0597- LOTE: 0014- NOMENC. CATASTRAL: SECC.: 001- MANZ.: 00597- PARC.: 0014- PART.: 21213 3° LOC.: 2420/2825- B° CONV. A D/08 60 VIV. E I NF. APÓSTOLES I - MNES. (2° ENT.20 VIV.) APÓSTOLES".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE, Resolución N° 5078/11 Registro de Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/12/2.011 mediante la cual se adjudicó a ROMERO JULIA LIBRADA D.N.I. 26.082.483 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 1, MANZ.: 0597, LOTE.: 0014 Nomenclatura Catastral: SECC.: 001, MANZ.: 0597, PARC.: 0014, FINCA.: 14, PART.: 21213 - B° LOCALIDAD: 2420/2825 - B° CONV. A D/08 60 VIV. E INF. APÓSTOLES 1 - MNES. (2° ENT. 20 VIV.) APÓSTOLES.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1896-13), perteneciente a la Sra. ROMERO JULIA LIBRADA D.N.I. 26.082.483 el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo Directorio IPRODHA.-

PP113664 A Pagar $1.980,00 E15506 V15508

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2054/21 "EXPEDIENTE N° 2503-M-2021, MARTÍNEZ NELSON OCTAVIO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 50 VIVIENDAS D/10- MZ. 200- PARC. 17- PUERTO LIBERTAD- MISIONES".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, por medio del cual se preadjudicó al Sr. MARTÍNEZ NELSON OCTAVIO, D.N.I. N° 37.748.128, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 0200- LOTE 0017- NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ. 0200- PARC. 0017- B° LOCALIDAD: 3638- 50 VIV. D/10 - PUERTO LIBERTAD (50 VIV. - CARLOS ENRÍQUEZ) PUERTO LIBERTAD.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.539 - 24), perteneciente al Sr. MARTÍNEZ NELSON OCTAVIO, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a

"L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo Directorio IPRODHA.-

PP113665 A Pagar $1.530,00 E15506 V15508

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02076/21 "EXPEDIENTE N° 01211-K-2021 KOSUR AMELIA ELISA-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. MZ. 0002 - LOTE 11 - B° LOCALIDAD RELOCALIZADOS 38 VIV. SAN JORGE B° LOS POTRILLOS – GARUPÁ".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 0570/16, registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 29/02/2016, mediante la cual se Adjudicó a la Sra. KOSUR AMELIA ELISA, D.N.I. N° 10.848.315, la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: MANZ. 0002 - LOTE 11 - B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 38 VIV. SAN JORGE - B° LOS POTRILLOS - GARUPÁ-GARUPÁ.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.286 - 38), perteneciente a la Sra. KOSUR AMELIA ELISA, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo Directorio IPRODHA.-

PP113666 A Pagar $1.260,00 E15506 V15508

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02122/21 "EXPEDIENTE N° 01613-C-2020, CUENCA MIGUEL ÁNGEL- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: MZ. B- MBK: 07- NOM. CATASTRAL: SECC. 005- MZ. 0073- PARC. 0007- PART. 21283- 30 VIV. PEONES- SANTO PIPÓ - MISIONES".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó a CUENCA MIGUEL ÁNGEL D.N.I. 17.185.958 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: B, MONOB.: 07, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ.: 0073, PARC.: 0007, PART.: 21283 - B° - LOCALIDAD.: 30 VIV. SANTO PIPÓ PEONES - SANTO PIPÓ.- ARTÍCULO 2° FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (605-7), perteneciente a CUENCA MIGUEL ÁNGEL D.N.I. 17.185.958 el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo Directorio IPRODHA.-

PP113667 A Pagar $1.710,00 E15506 V15508

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02065/21 "EXPEDIENTE N° 03613-G-2021, GONZÁLEZ FRANCISCO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 27 - MZ.: 0501 - LOTE 0017 - NOMENC. CATASTRAL: SECC.: 027 - MZ.: 0501 - PAR.: 0017 - CALLE: PITANGA - FINCA:12849 - B°- LOCALIDAD: 4999 - 78 VIV. SUSTENTABLES POSADAS VI - 78 VIV. VILLALONGA) – POSADAS".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA PROVISORIA DE CUSTODIAY GUARDA DE LA VIVIENDA CON ENTREGA DE LLAVES, suscripto a favor del Sr. GONZÁLEZ FRANCISCO, D.N.I. N° 18.334.288, mediante el cual recibe las llaves de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 27 - MANZ. 0501 - LOTE 0017 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 027 - MANZ. 0501 - PARC. 0017 - CALLE: PITANGA - FINCA: 12849 - B° LOCALIDAD: 4999 - 78 VIV. SUSTENTABLES POSADAS VI - (78 Viv. - VILLALONGA) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.605 - 36), perteneciente al Sr. GONZÁLEZ FRANCISCO, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo Directorio IPRODHA.-

PP113668 A Pagar $1.620,00 E15506 V15508

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02126/21 "EXPEDIENTE N° 3323-R-2021, ROMERO MIGUEL ANGEL -IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMIN. ADMIN.: CHACRA: 120 MANZ.: J MONOB.: 06 B°: 100 VIV. CHACRA 120 2º EN. – POSADAS".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR los Artículos 3° y 4°, de la Resolución N° 1703/13, registro Directorio, de fecha 06/05/2013, con el fin de dejar sin efecto la readjudicación del Sr. MIGUEL ANGEL ROMERO, D.N.I. N° 25.985.325, respecto de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: CHACRA 120 - MANZ. J - MONOB. 06 - B° LOCALIDAD: 100 VIV. CHACRA 120 2º EN. - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que

quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (476 - 52), perteneciente al Sr. ROMERO MIGUEL ÁNGEL, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo Directorio IPRODHA.-

PP113669 A Pagar $1.620,00 E15506 V15508

EDICTO: INSTITUTO PROVICIONAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02058/21 "EXPEDIENTE N° 2553 -V-2.021, VEGA OMAR INOCENCIO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 9- MZ.: 0180- LOTE: 0019- NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 009- MZ.: 0180- PAC.: 0019- PART.: 33543- B° LOCALIDAD: 3627- 100 VIV. D/10- ELDORADO I- MISIONES (100 VIV. MACEVA) ELDORADO.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 3669/15, registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 14/12/2.015, por medio de la cual se adjudicó a los Sres. VEGA OMAR INOCENCIO, D.N.I. N° 26.140.504 y GONZÁLEZ CARLA DAISI, D.N.I. N° 33.933.330, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 9 MANZ. 0180- LOTE 0019- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 009- MANZ. 0180- PARC. 0019- FINCA 19- PART.: 33543- B° LOCALIDAD: 3627- 100 VIVIENDAS D/1° - ELDORADO I- MISIONES (100 VIV.- MACEVA) ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.265-94), perteneciente al Sr. Vega Omar Inocencio, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113670 A Pagar $1.890,00 E15506 V15508

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02056/21 "EXPEDIENTE N° 02529-M-2021 MAYER JORGE OSVALDO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0124 - LOTE: 0000 - B° LOCALIDAD: 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS-ELDORADO I (M.V) - ELDORADO".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE los Artículos 3° y 4° de la Resolución Digital N° 0055/19, registro Directorio, de fecha 16/12/2019, dejando sin efecto la readjudicación de los Sres. MAYER JORGE OSVALDO, D.N.I. N° 31.141.812 y MARTINEZ CLARA BELEN, D.N.I. N° 40.150.813, respecto de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 0124. B° LOCALIDAD: 10 Viviendas para Tareferos - ELDORADO 1 (M.V.) - ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.927 - 13), perteneciente al Sr. MAYER JORGE OSVALDO, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo Directorio IPRODHA.-

PP113671 A Pagar $1.620,00 E15506 V15508

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02111/21 "EXPEDIENTE N° 1953-A-2019, ACOSTA JUAN-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DE LA VIV. DENOMINAC. ADM.: SECC. 01 - MZ. 0038 - LOTE 006 - MONOB. 13 - NOM. CATASTRAL: SECC. 1- MZ. 0038- PARC. 0006- 20 VIV. PANAMBÍ- MISIONES".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE, parcialmente la Resolución N° 018/87 Registro de Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 12/01/1.987 en lo que respecta a la adjudicación de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 1, MANZ.: 0038, LOTE.: 0006, MONOB.: 13 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001, MANZ.: 0038, PARC.: 0006 - B° LOCALIDAD: 20 VIV. PANAMBÍ- PANAMBÍ a nombre de ACOSTA JUAN D.N.I. 14.097.915.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (139-13), perteneciente a ACOSTA JUAN D.N.I. 14.097.915 el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.-CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo Directorio IPRODHA.-

PP113672 A Pagar $1.710,00 E15506 V15508

EDICTO: Juzgado En Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, Misiones, en "EXPTE. 74512/2.021 BOUZOU MIRTA ELIZABETH C/

ASUNCIÓN BENTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA y EMPLAZA por el término de dos (02) días a que comparezcan los herederos y/o acreedores del Sr. ASUNCIÓN BENTO en autos y/o quien se considere en derecho sobre el inmueble ubicado en Av. Belgrano, Santa Ana Misiones, individualizado según datos de catastro como Chacra 0000, sección 002, manzana 0130, parcela 0009, partida inmobiliaria 2118, con una superficie de 13.500 m2, anotado en el registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia Misiones, bajo el folio 233, tomo 11, finca 2294, para que dentro del término de cinco (05) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en él, conforme lo dispuesto en el Artículo N° 344 del Código de Procedimientos vigente. Publíquese por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante dos (02) días. Posadas, Misiones, 25 Octubre de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP113717 $1.140,00 E15506 V15507

EDICTO: Juzgado Civil Comercial Nº 7, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de Raúl Aníbal Cabral, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2do. Piso, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de Doña EVA ITATÍ BÁEZ D.N.I. Nº 16.365.673, en autos "EXPTE. Nº 39285/2.021 BÁEZ EVA ITATÍ S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Posadas, 14 de Octubre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113718 $720,00 E15506 V15508

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Posadas, Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, Edificio de Tribunales, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante por Subrogación Legal; CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de HUGO CÉSAR KALLUS D.N.I. Nº 13.829.170, por el término de treinta días (30) en el "EXPTE. Nº 70856/2.021 - KALLUS HUGO CÉSAR S/ SUCESORIO". Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario por tres días. Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP113724 $810,00 E15506 V15508

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, Posadas, Primer Circunscripción Judicial Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de MARTÍNEZ KEVIN DANIEL D.N.I. 43.023.872, en los autos "EXPTE. Nº 67782/2.021 MARTÍNEZ KEVIN DANIEL S/ SUCESIÓN" por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Posadas Misiones, a los 21 días del mes de Octubre del año 2.021. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP113726 $900,00 E15506 V15508

EDICTO: El Juzgado de Paz de Eldorado de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Johansen Hugo Roberto sito en calle Cuyo 205 de Eldorado Misiones, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Chomacki Silvia Patricia, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. GALEANO JORGE HERNÁN D.N.I. 23.256.333 en "EXPTE. 60097/2.021 GALEANO JORGE HERNÁN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Mnes., de 2.021. Dra. Silvia P. Chomacki. Secretaria.-

PP113730 $720,00 E15506 V15508

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N, Barrio Cristo Resucitado, a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. BOGADO JUAN RAMÓN, D.N.I. 20.816.607 a estar a derecho en los autos caratulados, "EXPTE. N° 104651/2.021 BOGADO JUAN RAMÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días, San Pedro, Misiones, de 2.021. Dra. Gómez Pereira Yolanda Inés. Secretaria.-

PP113734 $1.080,00 E15506 V15508

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 050. EXPTE. N° 3405-655/2.021- REG. SUB.T.P.A. y R.C.: //SADAS, 29 OCT 2.021 VISTO lo solicitado por la Empresa "DILKIN S.R.L." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.026, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio HGE-332, marca Mercedes Benz, modelo 2.008, Motor N° 924919UO755328, Chasis N° 9BM3840788B572749. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC18544 V15507

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primer Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de esta ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante CANDELARIA PEDROZO DNI N° 2.328.801, "EXPTE. N° 79395/2.021 PEDROZO CANDELARIA S/ SUCESORIO", Dra. Nélida Mirta de Menéndez. Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 07 de Octubre de 2.021. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP113736 $240,00 V15507

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primer Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de esta ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante AGUEDA PEDROZO DNI N° 2.328.152, "EXPTE. N° 79393/2.021 PEDROZO AGUEDA S/ SUCESORIO", Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez. Publíquese por Un (1) día. Posadas, Misiones, 07 de Octubre de 2.021. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP113737 $240,00 V15507

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de la ciudad de Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única; CITA y EMPLAZA por el término de (5) días al Sr. GALARZA PABLO EZEQUIEL, D.N.I. N° 34.367.084, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 344 de la Ley XII N° 27 (Designársele Defensor de Ausentes), en los autos: "EXPTE. N° 144334/2019 MACHADO GLADIS ANGELICA Y OTRO/A C/ GALARZA PABLO EZEQUIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL". Publíquese por (2) días. Posadas 29 de Octubre de 2.021. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP113740 $660,00 E15507 V15508

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, CÍTESE a herederos y/o acreedores del causante, RIBEIRO RAMÓN ARMANDO D.N.I. 10.267.581 a herederos y/o acreedores de estar a derecho en autos caratulados: "EXPTE. Nº 145959/2.019 RIBEIRO RAMÓN ARMANDO S/SUCESORIO", publíquese por el término de un (1) día en un diario local y Boletín Oficial, a fin de que comparezcan a estar a derecho, de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Posadas, Misiones, 27 de Septiembre de 2.021. Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP113743 $270,00 V15507

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, CÍTESE a herederos y/o acreedores , del causante. IRALA JUAN SALVADOR D.N.I. 14.145.034 a herederos y/o acreedores de a estar a derecho en autos caratulados: "EXPTE. N° 150726/2.019 - IRALA JUAN SALVADOR S/ SUCESORIO", publíquese por el término de tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial, a fin de que comparezcan a estar a derecho, dentro término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.021. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP113744 $900,00 E15507 V15509

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Puerto Iguazú, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, de la ciudad de Puerto Iguazú, a cargo del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y comercial, a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, hace saber que en el "EXPTE. N° 13.429/2.020 ZUGASTI CARMEN GABRIELA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", se CITA por el plazo de Treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CARMEN GABRIELA ZUGASTI, DNI N° 25.183.137, por medio de edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor publicación. Puerto Iguazú, Misiones, 27 de Octubre de 2.021. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP113745 $1.260,00 E15507 V15509

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. GONZÁLEZ VICENTA, DNI N° 92.271.785, en autos "EXPTE. N° 29756/2.021 GONZÁLEZ VICENTA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 27 de Octubre de 2.021. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez.

PP113747 $900,00 E15507 V15509

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina Nro. 1.735, 2° piso de Posadas, en autos "EXPTE. N° 131956/2.020 KRAMAR PEDRO Y ROGOZINSKI FLORA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes PEDRO KRAMAR Doc. N° 7.471.156 y FLORA ROGOZINSKI Doc. N° 6.827.267. Publíquese por un día. Posadas, 06 de Octubre de 2021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP113750 $240,00 V15507

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina Nro. 1.735 2° piso de Posadas, en autos "EXPTE. N° 94119/2.019 SADAÑOSKI ÁNGEL ELÍAS C/ SADUNIOWSKI JUAN Y/O SUCESORES Y/O QRCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA al Sr. JUAN SADUNIOWSKI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Zona Misiones- inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 9- Folio 589- Finca 1891, en Mayor Extensión (Lote Agrícola 19 y Lote Agrícola 20) de la Colonia Apóstoles- Departamento Apóstoles, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por 2 (dos) días en el diario Local y en el Boletín Oficial- Art. 148 del C.P.C.C.F. y V.F.- Posadas, Misiones, 27 de Septiembre de 2.021. Alejandro M. Fernández. Secretario.-

PP113751 $840,00 E15507 V15508

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO HORACIO BÁEZ D.N.I. Nº 10.267.388 "EXPTE. Nº 47724/2.021... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 26 de Octubre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113755 $540,00 E15507 V15509

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1735 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL ALBERTO LÓPEZ D.N.I. N° 11.519.653 "EXPTE. Nº 98774/2.021 - S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 01 de Noviembre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113756 $450,00 E15507 V15509

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEIVA SIMEONA D.N.I. Nº 2.431.381 "EXPTE. Nº 32338/2.021... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 20 de Septiembre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113757 $450,00 E15507 V15509

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alfici Diana María, sito en Santa Catalina 1.735, PB, de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de URRUTIA EDGARD OSIRIS DNI N° 7.470.711 y ANA LIRIA BALLETRBO DNI N° 2.328.007, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 49033/2.021 - URRUTIA EDGARD OSIRIS Y BALLETBO ANA LIRIA S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 26 de Octubre de 2.021. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP113758 $300,00 V15507

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

ALDO FERNANDO PÉREZ

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos días en "EXPTE. N° 8298/2.009/ BIS1/14 FARIÑA NORA NOEMÍ C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO E/L S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS, en autos EXPTE. N° 8298/2.009 FARINA NORA NOEMÍ C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO E/L S/ FIJACIÓN DE PLAZO" que el Martillero Aldo Fernando Pérez REMATARÁ el 17 de Noviembre del 2.021 a las 10:30 Hs. en el salón de usos múltiples (Sum) del Poder Judicial (Av. Santa Catalina N° 1.735, subsuelo) el inmueble identificado como Quinta G, Chacra 10 Adyacencias del Porvenir del Campo Las Dolores del Dpto. Capital (04) según informe catastral parcela 0001, manzana 0013, chacra 0000,secc 0010, Mun. 59, Dpto. 04; inscripto al Folio 81, Finca 9249, Partida N° 045443, bajo las siguientes condiciones: el que saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encontrare, con una Base de las 2/3 Partes del Valor Fiscal, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA 20% COMISIÓN 6%, a cargo del comprador y que será abonado en el acto del remate. Sellado de Rentas y Deudas a cargo del comprador. BASE $ 324.775, 36 DEUDAS: Dirección General de Rentas: $ 37.125,26 Municipalidad de Posadas: $ 58.537,49; SAMSA: NO POSEE. El inmueble se encuentra desocupado (vacío) y cerrado con una chapa y una soga. la subasta se llevará a cabo respetando las medidas de seguridad dispuesta en la acordada 80/2.020 que se encuentra disponible en www.jusmisiones.gov.ar. Posadas, Misiones, 24 de Octubre del 2.021. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP113746 $1.440,00 E15506 V15507

CONVOCATORIAS

UNIÓN DE ESCUELAS DE LA FAMILIA AGRÍCOLA DE MISIONES (UNEFAM)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Unión de Escuelas de la Familia Agrícola de Misiones (UNEFAM), CONVOCA a Asamblea General ordinaria para el miércoles 24 de Noviembre de 2.021 a las 8:30 hs, en la sede de la UNEFAM, sito en RN 14 Km. 974 Mz. 9, San Vicente, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Bienvenida y oración.
2) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea extraordinaria.
3) Elección de una Comisión escrutadora de votos compuesta por dos asociados.
4)-Tratamiento y aprobación de la modificación integra al Estatuto Social de la Federación.

La Asamblea se celebrará con los miembros presentes sea cual fuera el número de socios concurrentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto (Art. 16 del Estatuto Social UNEFAM). Se pone a disposición de los asociados el proyecto de modificación integra del estatuto de la federación, como así también el padrón de asociados con y sin derecho a voto, en la sede de la UNEFAM sito en RN 14 Km. 974 Mz. 9 San Vicente Misiones, de 8 a 12 hs.

AYALA ALEJANDRO IGNACIO. Presidente.-

PP113725 $1.140,00 E15506 V15507

ASOCIACIÓN APÍCOLA MISIONERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De acuerdo a los estatutos sociales y leyes vigentes, la Comisión Directiva, CONVOCA a los Señores Socios de la Asociación Apícola Misionera Personería Jurídica N° A- 3.557 a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Noviembre del año 2.021 a partir de las 7:00 horas en las instalaciones de la sede de la Cooperativa Apícola A. F. “Las Abejas”, sito en calle Primeros Colonizadores 275 de la Localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos asociados asambleístas para que juntamente al presidente y secretario suscriban el acta de Asamblea en nombre y representación de ella.
2°) Designación de una junta escrutadora de votos compuesta por tres miembros asociados para que realicen el escrutinio y fiscalización de votos.
3°) Consideración, modificación y/o aprobación de la memoria, balance general con sus notas y cuadros anexos, informe del Revisor de Cuentas e informe del auditor correspondientes a los siguientes ejercicios: -Ejercicio Anual N° 11 Cerrado el: 31/12/2.019 y Ejercicio Anual N° 12 Cerrado el 31/12/2.020.
4°) Elección de tres miembros suplentes en reemplazo de los Señores Pereira Da Luz, Roberto Daniel; Kleibert, Alfredo y Krutli Stefani Norma por culminación de sus respectivos mandatos.
5°) Elección de un Revisor de cuenta titular en reemplazo del Señor Fiuza, José Nerí y un Revisor de cuenta suplente en reemplazo del Señor Fiuza David Ángel por culminación de sus respectivos mandatos.
6°) Actualización y/o modificación de la cuota inicial de socio.
7°) Actualización y/o modificación de la cuota mensual de socio.-

KRUTTI LUIS ALBERTO Presidente.
SCHONINGER MÓNICA. Secretaria.-

PP113727 $1.620,00 E15506 V15507

COOPERATIVA APÍCOLA, AGROPECUARIA, FORESTAL “LAS ABEJAS” LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De acuerdo a los estatutos sociales y leyes vigentes, el Honorable Consejo de Administración, CONVOCA a los Señores Socios de la Cooperativa Apícola Agropecuaria Forestal “Las Abejas” Limitada, Matrícula Nacional INAES N° 30.308 y Provincial N° 803 a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Noviembre del año 2.021 a partir de las 9:30 horas en las instalaciones de la sede de dicha Institución, sito en Calle Primeros Colonizadores 275 de la Localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos asociados asambleístas para que juntamente al presidente y secretario suscriban el acta de Asamblea en nombre y representación de ella.
2°) Designación de una junta escrutadora de votos compuesta por tres miembros asociados para que realicen el escrutinio y fiscalización de votos.
3°) Consideración, modificación y/o aprobación de la memoria, balance general con sus notas y cuadros anexos, informe del síndico e informe del auditor correspondientes a los siguientes ejercicios: Ejercicio Anual N° 15 Cerrado el 31/12/2.019 y Ejercicio Anual N° 16 Cerrado el 31/12/2.020.
4°) Elección de cinco miembros titulares en remplazo de los Señores Friske, José Aldo; Krutli, Luis Alberto; Bratz, Juan Rubén; Wasiutyn, Patricia Rosana y Pagel Víctor Omar por culminación de sus respectivos mandatos.

5°) Elección de dos miembros suplentes en reemplazo de los Señores Pereira Da Luz, Raúl y Pereira Da Luz, Roberto por culminación de sus respectivos mandatos.
6°) Elección de un síndico titular en reemplazo del Señor Stefan, Claudio y un síndico suplente en reemplazo del Señor Viera Da Costa, Hugo por culminación de sus respectivos mandatos.
BRATZ JUAN RUBÉN Presidente.
WASIUTYN PATRICIA ROSANA Secretaria.-

PP113729 $1.680,00 E15506 V15507

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SANTA ANA MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCA a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Noviembre del 2.021, a las 8:30 horas, en la sede ubicada en Santa Ana Misiones.

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos Socios para firmar el acta.
2.- Lectura del Acta anterior.
3.- Consideración de la documentación correspondiente al Balance General por el ejercicio cerrado el 30/06/2.021. Memoria. Inventario. Estado de Situación Patrimonial. Estado de Recursos y Gastos. Estado de Evolución del Patrimonio neto e Informe de la comisión Revisora de Cuentas.
4.- Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva.
DOMINGO ENRIQUE KUZ. Secretario.-

PP113739 $780,00 E15506 V15507

ASOCIACIÓN CIVIL JOCKEY CLUB POSADAS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Jockey Club Posadas personería A-19, CONVOCA a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Noviembre de 2.021 a las 20:00 en la sede Social sito en Calle Sarmiento N° 1.244 de la ciudad de Posadas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Inicio, Bienvenida y Explicación.
2) Elección de un Secretario de Actas a los fines de la confección del Acta de la Asamblea.
3) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Interventor.
4) Elección de tres socios para conformar una Comisión Escrutadora de votos, si existiera más de una lista postulante.
5) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva: un Presidente, cinco Vocales Titulares (de donde serán elegidos el Secretario y el Tesorero), tres Vocales Suplentes; un Revisor de Cuenta Titular y un Revisor de Cuenta Suplente. Al respecto se les informa que hasta las 20:00 hs. del día 26 de Noviembre de 2.021 se podrán presentar las listas postulantes a ocupar la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización. Para el caso de que sólo una lista fuera presentada, se pondrá a consideración de los socios en el día de la Asamblea la ratificación de aquella.
6) Consideración de la Memoria descriptiva e Inventario.
Se comunica que la documentación y actas se encuentran en la sede social conjuntamente con el padrón de Socios.
Pasada una (1) hora de la fijada, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.
JOSÉ JOAQUÍN CABRAL. Interventor.-

PP113752 $1.500,00 E15506 V15507

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN PEDRO MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos voluntarios de San Pedro Misiones, en cumplimiento del mandato estatutario CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Noviembre de 2.021, a las 20 horas en la sede de la asociación, sito en Chubut Jorge Newbery S/N, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 Asambleístas para reubicar acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
2) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio N° 25/2.020.
3) Aprobación Informe Revisor de cuenta, Ejercicio N° 25/2.020.
4) Renovación Parcial de Miembros de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Vice – Presidente, Secretario, Vocal Titular 2° y 4°, Vocal Suplente 3°, y Revisor de Cuenta Titular 2° y Segundo Revisor de Cuenta Suplente 1°.-
ZOTELO LEONARDO ZACARIAS. Presidente.-

PP113735 $840,00 E15507 V15508

ASOCIACIÓN CIVIL MERENDERO CHELITA 1 Y 2 LOS PANETONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Merendero Chelita 1 y 2 los Panetones, Personería Jurídica A 4802 CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de Noviembre de 2.021 a las 9:30 horas en la calle Carlos Duarte S/N Barrio Helvecia de la localidad de Puerto Esperanza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Socios para refrendar el Acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Motivos por los cuales la Asamblea correspondiente al Ejercicio 2.019 y 2.020 se realizan fuera de los términos legales.
3) Lectura y Consideración del Acta anterior.
4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por los Ejercicios finalizados al 31/12/2.019 y 31/12/2.020 respectivamente.
5) Elección de Socios para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato de todos sus miembros.
Se comunica que la documentación aprobada en acta de Comisión Directiva y el Padrón de Socios se encuentra a disposición de los mismos en el sede social y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8 a 11 horas. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-
MARTINA GRACIELA RAMOS. Presidente.-

PP113738 $1.260,00 E15507 V15506

CLUB CENTRO DE CAZADORES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Club Centro de Cazadores, personería jurídica A 90, CONVOCA a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Noviembre del año 2.021 a las 20 hs. en las instalaciones del Club. Av. las América 4.011 Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para que juntamente, con el Presidente y Secretario firmen el Asamblea Extraordinaria.
2) Tratamiento y autorización de venta de una fracción de terreno de 100 mts. de frente sobre Av. Moreau de Justo y el chango más de 60 mts. internos y que se expondrá el proyecto de Inversión para la autorización de venta a la Comisión Directiva.
3) Modificación del Artículo 49 del Estatuto Social que dice De la Disolución de la Asociación y quedara redactado de la siguiente manera.
Artículo 49: La asociación no será disuelta mientras haya 16 socios activos dispuestos a sostenerla. En caso de disolución nombrara una Comisión Liquidadora compuesta de tres miembros la cual una vez liquidado los bienes y pagados las cuentas del Centro de Cazadores de Misiones entregara el remanente de ganancias y patrimonio social a una entidad sin fines de lucro, con personería jurídica acordada, domiciliada en la República Argentina y reconocida como exenta de gravámenes por la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP) o al Estado Nacional, Provincial o Municipal o a dependencias u Organismos Centralizados o descentralizados del mismo que aquella Asamblea designara. La Asamblea sesionara válidamente 30 minutos después con los socios presentes que deberán certificar su identidad con DNI y cuota social al día.-
ROBERTO LUIS FERNÁNDEZ. Presidente.
RUBÉN ROQUE FLORES. Secretario.-

PP113741 $1.500,00 E15507 V15508

CENTRO DE RESIDENTES PARAGUAYOS
"CNEL. JOSÉ F. BOGADO" DE OBERÁ
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Centro de Residentes Paraguayos "Cnel. José F. Bogado" de Oberá (A-249), comunica que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea Extraordinaria de fecha 29 de Septiembre del 2.021, ha decidido disolverse. En consecuencia, informa que integrantes de la comisión liquidadora, integrada por los socios Elena Rodríguez, Catalina Arruti y Marcos Gómez, atenderán reclamos y/o deudas de terceros en la Casa N° 32, Barrio 40 viviendas, Villa Martos de esta ciudad, en el horario de 15 a 18 hs., durante 30 días hábiles a partir de la Ultima publicación de Edictos por 2 días en el Diario de alcance provincial y Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-
PRETTE HÉCTOR FELICIANO Presidente.-

PP113754 $660,00 E15507 V15508

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA
ESCUELA N° 504 PRIMERA JUNTA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva Asociación Cooperadora Escuela 504 "Primera Junta" Personería Jurídica N° A355- CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Viernes 26 de Noviembre 2021 a las 17:00 hs. en Avda. Comandante Rosales y calle Herrera, de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para refrendar acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.
2. Fundamentación motivos de atrasos en la convocatoria a asamblea en períodos de restricciones por pandemia.
3. Tratamiento y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta gastos y recursos e informe órgano fiscalización -revisor de cuenta del ejercicio

N° 40 cerrado el 30/11/19 y ejercicio N° 41 cerrado el 30/11/2.020.
4. Renovación Total comisión directiva y órgano de fiscalización por finalización de mandato.
5. Proclamación y puesta en posesión de los miembros de la nueva Comisión Directiva.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en sede de la entidad en los horarios 8:00 a 11:00 y 14:00 a 16:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará con socios presentes.
LEMBO OMAR ANTONIO. Presidente.-

PP113773 $720,00 E15507 V15508

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN
SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2.021.-
EXPTE. N° 7020-231/21.-
RESOLUCIÓN N° 169/2.021 (28/10/21).-
OBJETO: Adquisición de 2 (dos) vehículos oficiales tipo Pick Up que serán utilizadas para distintas tareas relacionadas al Ministerio del Agro y la Producción.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 9.810.000,00 (Nueve millones ochocientos diez mil con 00/100).-
FECHA DE APERTURA: 18 de Noviembre de 2.021.-
HORA: 10:00 hs.-
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Av. Centenario N° 3268 (ex 380) Posadas, Misiones
Consultas: en la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria, sito en Av. Centenario N° 3.268 (ex 380) Posadas Misiones.-

SC18538 E15505 V15507

ADMINISTRACIÓN FEDERAL
DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)
DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS

ORGANISMO CONTRATANTE: Administración Federal de Ingresos Públicos Dirección Regional Posadas.-
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
TIPO: Licitación Pública.-
Nº: 11/21 (DI RPOS).-
EJERCICIO: 2021.-
CLASE: De Etapa Única Nacional
MODALIDAD: Sin Modalidad.-
EXPEDIENTE: EX-2021-01223752 – AFIP - SGCFDIRPOS#SDGOPII.-
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de Mobiliario sede, Agencia Sede, Distritos Eldorado y Paso de Los Libres - Dirección Regional Posadas.-
COSTO DEL PLIEGO: Sin Cargo.-
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
LUGAR/DIRECCIÓN: División Administrativa Dirección Regional Posadas - Sta. Fe 1.880 (2° P) - Posadas – 3.300 - Pcia. de Misiones.-
PLAZO Y HORARIO: Días hábiles Administrativos en el horario de 08:00 a 16:00 horas, hasta el día y la hora de la apertura de ofertas.-
ACTO DE APERTURA:
LUGAR/DIRECCIÓN: División Administrativa Dirección Regional Posadas - Sta. - Fe 1880 (2° P) - Posadas - 3300 - Pcia. de Misiones.-
DÍA Y HORA: 17 de Noviembre de 2.021 - 11:00 Hs.-

PP113766 A Pagar $840,00 E15507 V15508